



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL No. DOPM-01-2025

INGENIERO GUILLERMO CAMPOS NAVA, EN MI CALIDAD DE SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ÁREA REQUERENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 22 FRACCIÓN V, 35 FRACCIÓN I, 37 FRACCIÓN I, 50 FRACCIÓN I, 51, 52 FRACCIÓN I Y 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA (EN LO SUCESIVO LEY) Y LOS ARTÍCULOS 21, 47 FRACCIÓN I, 69, 70, 71, 72, 73 Y 79 DE SU REGLAMENTO (EN LO SUCESIVO REGLAMENTO) Y TOMANDO EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS LICITANTES Y CONFORME A LAS BASES DE LICITACIÓN SE FORMULA EL PRESENTE DICTAMEN BASE PARA FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DOPM-01-2025 RELATIVA A LA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO GAZA DE INCORPORACIÓN BLVD. TEÓFILO BORUNDA A PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD.

ANTECEDENTES

- 1.- CON FECHA 21 DE ENERO DE 2025, SE EMITIÓ OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL 2025-PDM-PDFN-OP-002, SIGNADO POR LA MAESTRA VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA DIRECTORA DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, EN EL CUAL AUTORIZA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA EL PROYECTO EJECUTIVO GAZA DE INCORPORACIÓN BLVD. TEÓFILO BORUNDA A PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD A TRAVÉS DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DIRECTO POR FINANCIAMIENTO.
- 2.- CON FECHA 12 DE FEBRERO DE 2025, SE AUTORIZÓ POR EL COMITÉ DE OBRAS, LLEVAR A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DOPM-01-2025, RELATIVA A LA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO GAZA DE INCORPORACIÓN BLVD. TEÓFILO BORUNDA A PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD.
- 3.- QUE EN FECHA 15 DE FEBRERO DE 2025, SE PUBLICÓ LA CONVOCATORIA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 4.-QUE EN FECHA 21 DE FEBRERO DE 2025, SE LLEVO A CABO LA VISITA DE OBRA TENIENDO COMO PUNTO DE REUNIÓN LAS OFICINAS DE PROYECTOS DE URBANA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
- 5.- CON FECHA 24 DE FEBRERO DE 2025, SE LLEVO A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- 6.- QUE EN FECHA 04 DE MARZO DE 2025, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DOPM-01-2025 RELATIVA A LA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO GAZA DE INCORPORACIÓN BLVD. TEÓFILO BORUNDA A PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD, ACEPTANDO EN UNA PRIMERA ETAPA LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS

Dirección de Obras Públicas



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL No. DOPM-01-2025

LICITANTES METRO ARQUITECTURA, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON LA INGENIERA AURORA BLANCO OROZCO, GRUPO CADUMA CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V. Y ARVE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., PARA LLEVAR A CABO SU REVISIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA MATERIA.

7.- DESPUÉS DE CONCLUIR CON EL ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ESTA ÁREA REQUERENTE, DECIDE EMITIR DICTAMEN BASE FALLO ADJUDICATARIO, TOMANDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS:

I.- CONFORME AL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN V DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ESTE COMITÉ ESTÁ FACULTADO PARA REVISAR QUE EL DICTAMEN EMITIDO POR EL ÁREA TÉCNICA QUE CORRESPONDA A LA OBRA PÚBLICA O SERVICIO RELACIONADO CON LA MISMA, SE ENCUENTRE FORMALMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, ASÍ COMO APEGADO A LA LEY, SU REGLAMENTO Y LAS BASES DE LICITACIÓN, PUDIENDO ACEPTARLO O RECHAZARLO POR LA FALTA DE DICHS REQUISITOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO

POR LO QUE, EN ATENCIÓN A LOS ANTECEDENTES, ARGUMENTOS Y FUNDAMENTOS ANTES EXPUESTOS, ESTE COMITÉ, TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN BASE PARA FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DOPM-01-2025 RELATIVA A LA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO GAZA DE INCORPORACIÓN BLVD. TEÓFILO BORUNDA A PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD.

HABIÉNDOSE INSCRITO 3 EMPRESAS MISMAS QUE SE PRESENTARON, EN EL ACTO DE APERTURA, ACEPTÁNDOSE LAS TRES PROPUESTAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE COMPARÓ: EXPERIENCIA EN PROYECTOS EJECUTIVOS SIMILARES PARA GARANTIZAR LA CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA DE LAS EMPRESAS; BÁSICOS DE INSUMOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

LOS IMPORTES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS QUEDARON DE LA SIGUIENTE MANERA:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	COSTO TOTAL SIN I.V.A.
METRO ARQUITECTURA, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON LA INGENIERA AURORA BLANCO OROZCO.	\$10'207,277.85

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuvistar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL No. DOPM-01-2025

GRUPO CADUMA CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V.	\$10'297,800.53
ARVE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$10'767,255.90

DESPUÉS DE LA REVISIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE DESECHAN LAS SIGUIENTES PROPUESTAS:

NOMBRE DE DEL LICITANTE: GRUPO CADUMA CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V.

OBSERVACIÓN:

EL IMPORTE DE SU PROPUESTA REBASA EL IMPORTE DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CONSIDERÁNDOSE COMO PRECIO NO ACEPTABLE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1.12 DEFINICIONES DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y AL ART. 2 FRACCIÓN XXII DE LA LEY.

POR LO ANTERIOR SE DESECHA SU PROPUESTA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XXII, 10, 13 FRACCIÓN VI Y 50 DE LA LEY, ARTÍCULO 69 FRACCIÓN II Y 80 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO Y EL NUMERAL 12 CAUSAS DE DESECHAMIENTO FRACCIÓN VII DE LAS BASES DE LICITACIÓN TODA VEZ QUE SOBREPASA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL ASIGNADA.

NOMBRE DE DEL LICITANTE: ARVE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

OBSERVACIÓN:

EL IMPORTE DE SU PROPUESTA REBASA EL IMPORTE DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CONSIDERÁNDOSE COMO PRECIO NO ACEPTABLE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1.12 DEFINICIONES DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y AL ART. 2 FRACCIÓN XXII DE LA LEY.

POR LO ANTERIOR SE DESECHA SU PROPUESTA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XXII, 10, 13 FRACCIÓN VI Y 50 DE LA LEY, ARTÍCULO 69 FRACCIÓN II Y 80 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO Y EL NUMERAL 12 CAUSAS DE DESECHAMIENTO FRACCIÓN VII DE LAS BASES DE LICITACIÓN TODA VEZ QUE SOBREPASA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL ASIGNADA.

DERIVADO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE DETERMINA COMO PROPUESTA SOLVENTE DESPUÉS DE LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y PRESENTADO LA PROPUESTA CON EL IMPORTE MÁS BAJO LA PRESENTADA POR EL SIGUIENTE PARTICIPANTE:

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuvyscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL No. DOPM-01-2025

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	COSTO TOTAL SIN I.V.A.
METRO ARQUITECTURA, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON LA INGENIERA AURORA BLANCO OROZCO	\$10'207,277.85

RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS

A EL LICITANTE METRO ARQUITECTURA, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON LA INGENIERA AURORA BLANCO OROZCO SE LE RECIBIÓ DE MANERA CUANTITATIVA LA PROPUESTA DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE DETERMINA QUE SU PROPUESTA ES SOLVENTE, QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD, LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

EN CHIHUAHUA, CHIH., SIENDO LAS 11:30 HORAS DEL DÍA 11 DE MARZO DE 2025, REUNIDO EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA Y BASÁNDOSE EN EL ANÁLISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA QUE PRESENTO EL CONTRATISTA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DOPM-01-2025 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025 Y CONSIDERANDO LOS RESULTADOS QUE SE DERIVAN DE DICHO ANÁLISIS ESTA DEPENDENCIA RESUELVE:

SE LE ADJUDICA EL CONTRATO GANADOR AL LICITANTE:

LICITANTE ADJUDICADO:	COSTO TOTAL SIN I.V.A.
METRO ARQUITECTURA, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON LA INGENIERA AURORA BLANCO OROZCO	\$10'207,277.85

POR PRESENTAR LA PROPUESTA SOLVENTE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y BASES, LAS CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD, LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL No. DOPM-01-2025

II.- SE EXPONEN RESULTADOS DE LA REVISIÓN A DETALLE QUE FUE ELABORADA POR PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SE REMITE ESTE DOCUMENTO DE ACUERDO AL DICTAMEN TÉCNICO QUE CONTIENE EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ELABORADO Y EMITIDO POR EL ÁREA REQUERENTE DE DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:

- INGENIERO GUILLERMO CAMPOS NAVA, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
- ARQUITECTA LORENA DE LA FUENTE VALERIO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS URBANA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

III.- ADHIRIÉNDOSE Y RESPETANDO A CABALIDAD LO ESTIPULADO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SE EMITE EL PRESENTE, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO EN JUNTA PÚBLICA Y CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES, SE DEBERÁ EMITIR EL FALLO CORRESPONDIENTE, CON BASE EN EL PRESENTE DICTAMEN.

EN ESTE DICTAMEN SE HACE CONSTAR QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS REALIZÓ UNA CONSULTA EN LAS PÁGINAS [HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/PROVSANS/](https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/) DENOMINADO PORTAL DE CONTRATACIONES ABIERTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EL APARTADO DE PROVEEDORES Y/O CONTRATISTAS SANCIONADOS; ASÍ COMO EN LA PÁGINA [HTTPS://WWW.MUNICIPIOCHIHUAHUA.GOB.MX/OM/CONTRATACIONES/PROVEEDORES_SANCIONADOS](https://www.municipiochihuahua.gob.mx/om/contrataciones/proveedores_sancionados) EN EL APARTADO DE PROVEEDORES Y/O CONTRATISTAS SANCIONADOS, A EFECTO DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY, EN EL CUAL EL CONTRATISTA QUE SE PRETENDE ADJUDICAR NO SE ENCUENTRA EN DICHOS REGISTROS.

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA EMITE ESTA RESOLUCIÓN CON FUNDAMENTO EN LA LEY Y EL REGLAMENTO.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL PRESENTE DICTAMEN, FIRMAN.

INGENIERO GUILLERMO CAMPOS NAVA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
VOCAL (ÁREA TÉCNICA)

Dirección de Obras Públicas